



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 141 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 MAR 2021

VISTO: El Oficio N° 016-2021-DC-CCCH-P-A-HVCA con Reg. Doc. N° 1779382 y Reg. Exp. N° 1348419; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica se ha programado la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Carretera Antacocha – Yauli – Ambato – Ccasapata – Chuñunapampa – Tinquercasa, Pampapuqio y Paucará”;

Que, la Junta Directiva de la Comunidad de Chopcca – Paucará – Acobamba, viene realizado gestiones en calidad de beneficiarios del proyecto en mención y tendrán la responsabilidad de rendir cuentas ante la asamblea general de la Comunidad sobre los avances del proyecto, que unirá pueblos y traerá beneficios sociales, laborales, comercio y otros más para la comunidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 442-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de noviembre del 2020, se conformó el Comité de Vigilancia del proyecto “Mejoramiento de la Carretera Antacocha – Yauli – Ambato – Ccasapata – Chuñunapampa – Tinquercasa, Pampapuqio y Paucará”;

Que, al respecto, mediante Oficio N° 016-2021-DC-CCCH-P-A-HVCA, de fecha 01 de marzo del 2021, el Sr. Juan Meneses Sotacuro manifiesta que se ha elegido a una nueva junta directiva comunal de la comunidad campesina de Chopcca, por lo que solicita que el Comité de Vigilancia del proyecto en mención esté integrado por los nuevos miembros;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Vigilancia del proyecto “Mejoramiento de la Carretera Antacocha – Yauli – Ambato – Ccasapata – Chuñunapampa – Tinquercasa, Pampapuqio y Paucará”, que estará integrado por los miembros de la Junta Directiva de la Comunidad de Chopcca – Paucará – Acobamba, que a continuación se detalla:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 141 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 MAR 2021

- JUAN MENESES SOTACURO – Presidente
- SILVIA TANTAHUILLCA DE LA CRUZ – Vice Presidente
- PAULINO SEDANO SOTO – Secretario
- PEDRO SOTO MATAMOROS – Fiscal
- PEDRO TAIPE GAVILÁN- Miembro

ARTICULO 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 442-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de noviembre del 2020.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR, el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al Comité de Vigilancia, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL

